

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., siete de diciembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-40-03-012-2019-00585-03

Encontrándose el presente asunto al despacho a fin de pronunciarse sobre la apelación interpuesta contra la decisión proferida por el Juzgado 12 Civil Municipal de esta ciudad, en audiencia de 3 de octubre de 2023, resulta palmario que ello no es posible, pues de la revisión de las documentales obrantes en el expediente, emerge que el Juzgado 29 Civil del Circuito de esta ciudad, ya había conoció con anterioridad la presente controversia en sendas ocasiones (C.1 PDF 01 pág. 105 y ss.), tan es así que en el oficio remisorio el *a-quo* indicó que debía ser abonado a ese estrado judicial superior.

En este orden de ideas, y dado lo previsto en el numeral 5 del artículo 7 del Acuerdo 1472 de 20021 del C.S.J., deberá remitirse el expediente a ese Despacho la presente actuación para lo de su cargo, lo anterior, por medio de la Oficina de Reparto. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.